



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 295/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 324/2010. (2011060145)

En el procedimiento abreviado n.º 324 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Francisco Javier Alhaja Vivas, representado por el Procurador Sr. Riesco y asistido del Letrado Sr. Falero, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 04/07/2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 295/10, de tres de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 324 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Riesco, en nombre y representación de D. Francisco Javier Alhaja Vivas contra la resolución de fecha 04/07/2010 dictada por la Administración demandada dentro del expediente BA RP 09/36, debo anular la misma por no ser ajustada a Derecho condenando a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 2.816,27 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 17 de enero de 2011.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •